



DECRETO N° **12808** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

A.S.V.  
EX.PTE. N° 1061-2832-17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios y el pago de haberes adeudados a la Sra. María Elena Cari, C.U.I.L. N° 27-29897985-9, como Personal de Servicios Generales en la Escuela N° 29 "Puna Argentina" de la localidad de Cieneguillas del Departamento Santa Catalina, por el periodo comprendido entre el 10 de marzo del año 2008 hasta el 30 de junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1772-E-22, de fecha 18 de julio de 2022, del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados y el pago de los haberes adeudados a la Sra. María Elena Cari, como Personal de Servicios Generales en la Escuela N° 29 "Puna Argentina" de la localidad de Cieneguillas del Departamento Santa Catalina, desde el mes de marzo del año 2008 y hasta junio del año 2017, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde tener por reconocidos los servicios prestados por la Sra. María Elena Cari, como Personal de Servicios Generales en la Escuela N° 29 "Puna Argentina" de la localidad de Cieneguillas del Departamento Santa Catalina, por el periodo comprendido entre el 10 de marzo del año 2008 hasta el 30 de junio de 2017 y por prescripto el pago de los haberes respectivos, conforme lo establecido en el art. 4027° del Código Civil y arts. 2562° y 2537° del Código Civil y Comercial y no obra solicitud o requerimiento de pago de haberes por parte de la interesada

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**- Ténganse por reconocidos los servicios prestados por la **Sra. María Elena Cari**, C.U.I.L. N° 27-29897985-9, como Personal de Servicios Generales en la Escuela N° 29 "Puna Argentina" de la localidad de Cieneguillas del Departamento Santa Catalina por el periodo comprendido entre el 10 de marzo del año 2008 hasta el 30 de junio de 2017 y por prescriptos los haberes correspondientes, por las razones expuestas en el exordio

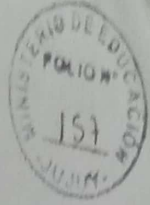
**ARTÍCULO 2°.**- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE.  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

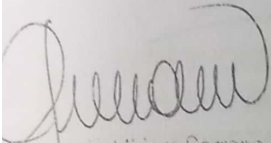


CDE. A DECRETO N°

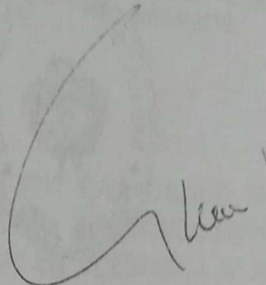
12808

-E.-

Se remite a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUDEN MORALES  
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación